

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

1. Introducción

El presente procedimiento establece los lineamientos para la administración y fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección, control y seguimiento contemplados en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Su finalidad es garantizar que la organización disponga de herramientas efectivas para la recepción y gestión de denuncias, la aplicación de procesos de debida diligencia, la realización de investigaciones internas, la adecuada gestión documental y la conservación de registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones legales y corporativas en materia de transparencia y ética empresarial.

Asimismo, este procedimiento define las actividades de monitoreo, auditoría y seguimiento continuo del PTEE, así como las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento en la ejecución de su plan anual de trabajo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de integridad, la identificación oportuna de riesgos asociados con actos de corrupción y soborno, y la implementación de medidas de mejora continua que promuevan la confianza de las partes interesadas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

2. Objetivo

Establecer las directrices para la recepción y gestión de denuncias, ejecución de procesos de debida diligencia, desarrollo de investigaciones internas, administración y conservación de la información generada, así como las actividades de monitoreo, auditoría y seguimiento que permitan prevenir, detectar, controlar y mitigar riesgos asociados con corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés y demás conductas contrarias a los principios de transparencia y ética empresarial.

3. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los accionistas, directivos, trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, aliados estratégicos y demás terceros que mantengan relaciones comerciales, contractuales o institucionales con Tecniseg de Colombia Ltda.

Comprende todas las actividades relacionadas con la gestión del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), desde la recepción de denuncias hasta la evaluación de la efectividad de los controles implementados.

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

4. Objetivos Específicos

- Establecer los mecanismos necesarios para la recepción, análisis, gestión y seguimiento de denuncias o reportes relacionados con posibles incumplimientos éticos, actos de corrupción, soborno o cualquier conducta contraria a los principios organizacionales.
- Implementar procedimientos de debida diligencia, investigaciones internas, gestión documental y conservación de registros que permitan prevenir, detectar, documentar y mitigar riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Fortalecer el sistema de control y mejora continua mediante actividades periódicas de monitoreo, auditoría y seguimiento lideradas por el Oficial de Cumplimiento, asegurando la eficacia y sostenibilidad del PTEE.

5. Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1778 de 2016 – Responsabilidad de las Personas Jurídicas por Actos de Soborno Transnacional.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 1081 de 2015 y demás normas reglamentarias relacionadas con transparencia y acceso a la información.
- Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.
- Circular Externa 100-000012 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.
- Circular Externa 20251000000035-5 de 2025 de la Superintendencia de Sociedades.
- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos.
- Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación y demás normas

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

archivísticas aplicables.

- Código de Comercio Colombiano.
- Demás normas que regulen la transparencia empresarial, la gestión documental, la conservación de información y la prevención de actos de corrupción y soborno.

6. Definiciones

Canal Ético

Mecanismo formal dispuesto por la organización para que colaboradores, proveedores, clientes y demás partes interesadas puedan reportar de manera confidencial y segura posibles incumplimientos normativos, conductas indebidas o situaciones contrarias a la ética empresarial.

Denunciante

Persona que presenta una denuncia, queja, reporte o comunicación relacionada con hechos que puedan constituir una violación a la ley, a las políticas internas o a los principios éticos de la organización.

Debida Diligencia

Proceso sistemático de verificación, análisis y evaluación de información relacionada con clientes, proveedores, contratistas, socios y demás terceros, con el propósito de identificar y gestionar riesgos asociados con corrupción, soborno, fraude o conflictos de interés.

Investigación Interna

Conjunto de actividades desarrolladas para verificar, analizar y esclarecer hechos reportados o detectados que puedan constituir incumplimientos normativos, faltas éticas o riesgos para la organización.

Evidencia

Información, documento, registro, declaración o cualquier otro elemento que permita demostrar la ocurrencia o inexistencia de un hecho objeto de análisis o investigación.

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

Gestión Documental

Conjunto de actividades administrativas y técnicas destinadas a la planificación, organización, administración, conservación y disposición final de los documentos producidos o recibidos por la organización.

Conservación de Registros

Proceso mediante el cual se garantiza la custodia, integridad, disponibilidad, confidencialidad y preservación de los documentos y registros generados en el marco del PTEE durante los tiempos definidos por la normatividad vigente y las políticas internas.

Monitoreo

Actividad permanente de seguimiento y verificación orientada a evaluar la correcta implementación, funcionamiento y efectividad de los controles establecidos dentro del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Auditoría

Proceso sistemático, independiente y documentado mediante el cual se evalúa el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y organizacionales relacionados con el PTEE, identificando oportunidades de mejora y acciones correctivas.

Oficial de Cumplimiento

Persona designada por la organización para liderar, supervisar y verificar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así como para informar periódicamente a la Alta Dirección sobre su desempeño.

Plan Anual de Trabajo

Documento que consolida las actividades, objetivos, cronogramas, responsabilidades y recursos definidos para la gestión del Oficial de Cumplimiento durante cada vigencia, con

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

el fin de asegurar el adecuado funcionamiento del PTEE.

Confidencialidad

Principio mediante el cual se protege la información obtenida a través del Canal Ético, las investigaciones internas y demás actividades relacionadas con el PTEE, garantizando que solo sea conocida por las personas autorizadas.

Parte Interesada

Persona natural o jurídica que puede afectar, verse afectada o percibir que es afectada por las decisiones, actividades o resultados de la organización y de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

7. RESPONSABLES

Alta Dirección

- ✓ Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de recursos para su implementación.
- ✓ Revisar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.

Oficial de Cumplimiento

- ✓ Administrar y supervisar el Canal Ético.
- ✓ Coordinar las actividades de debida diligencia.
- ✓ Liderar investigaciones internas.
- ✓ Custodiar la documentación del PTEE.
- ✓ Ejecutar actividades de monitoreo y seguimiento.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Presentar informes periódicos a la Alta Dirección.

Colaboradores y Partes Interesadas

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

- ✓ Cumplir las disposiciones del PTEE.
- ✓ Reportar situaciones irregulares o sospechosas.
- ✓ Colaborar en las investigaciones cuando sean requeridos.

8. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS - CANAL ÉTICO

8.1 Recepción de Denuncias

Tecniseg de Colombia Ltda., dispone de mecanismos seguros, confidenciales y accesibles para que cualquier persona pueda reportar hechos relacionados con:

- ✓ Corrupción.
- ✓ Soborno.
- ✓ Fraude.
- ✓ Conflictos de interés.
- ✓ Malversación de recursos.
- ✓ Incumplimiento normativo.
- ✓ Conductas contrarias al Código de Ética.

Página Web

Las denuncias podrán presentarse mediante el formulario electrónico disponible en la página web <https://tecniseg.com.co/>, en el enlace denominado Denuncias PTEE donde se dispone un canal ético y de transparencia y ética empresarial.

Correo Electrónico

Las denuncias podrán enviarse al correo electrónico oficial del Canal Ético: dir.operaciones@tecniseg.com.co , dir.calidad@tecniseg.com.co

El acceso a esta cuenta será exclusivo del Oficial de Cumplimiento y de la dirección de calidad.

Denuncia Presencial

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

Las personas interesadas podrán presentar denuncias directamente en las instalaciones de Tecniseg de Colombia Ltda, ante el Oficial de Cumplimiento y la dirección de calidad.

La información será registrada en el Formato CANAL ÉTICO Y DENUNCIAS PTEE y tratada con estricta reserva.

8.2 Registro y Clasificación

Toda denuncia recibida será registrada en el formato REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS PTEE permitiendo realizar trazabilidad y seguimiento.

Posteriormente se efectuará una clasificación de acuerdo con el tipo de riesgo reportado y su nivel de criticidad.

9. PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

Con el propósito de prevenir riesgos de corrupción, soborno y fraude, Tecniseg de Colombia Ltda., realizará procesos de debida diligencia sobre:

- ✓ Clientes.
- ✓ Proveedores.
- ✓ Contratistas.
- ✓ Aliados estratégicos.
- ✓ Accionistas.
- ✓ Representantes legales.
- ✓ Beneficiarios finales.

Actividades de Debita Diligencia

- ✓ Verificación de identidad.
- ✓ Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- ✓ Validación en listas restrictivas nacionales e internacionales.
- ✓ Verificación de información financiera y comercial.

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

- ✓ Identificación de beneficiarios finales.
- ✓ Evaluación de riesgos reputacionales.

Los resultados obtenidos deberán quedar documentados y respaldar las decisiones de vinculación, continuidad o terminación de relaciones comerciales.

10. PROCEDIMIENTO INVESTIGACIONES INTERNAS

Cuando del análisis preliminar de una denuncia se evidencien elementos suficientes para presumir una conducta irregular, el Oficial de Cumplimiento iniciará una investigación formal.

Actividades de Investigación

- ✓ Revisión documental.
- ✓ Entrevistas a las personas involucradas – Versión Libre.
- ✓ Verificación de registros físicos y electrónicos.
- ✓ Análisis de evidencias.
- ✓ Evaluación de controles existentes.
- ✓ Determinación de causas y responsabilidades.

Al finalizar la investigación se elaborará un informe formal que incluirá:

- ✓ Antecedentes.
- ✓ Hallazgos.
- ✓ Evidencias.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.
- ✓ Plan de acciones correctivas y preventivas. REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS PTEE
- ✓ Diligenciamiento del formato SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS PTEE

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

Cuando corresponda, Tecniseg de Colombia Ltda. pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

11. PROCEDIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Toda la documentación generada por el PTEE deberá administrarse de forma organizada, segura y controlada.

Documentos a Conservar

- ✓ Denuncias recibidas.
- ✓ Registros de debida diligencia.
- ✓ Informes de investigación.
- ✓ Informes de auditoría.
- ✓ Actas de reuniones.
- ✓ Planes de acción.
- ✓ Informes del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Evidencias de capacitación.
- ✓ Registros de monitoreo y seguimiento.

Conservación

Los documentos podrán almacenarse en formato físico o digital y deberán mantenerse protegidos contra pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado.

La conservación se realizará conforme a la Tabla de Retención Documental y a los requisitos legales aplicables.

12. PROCEDIMIENTO MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento desarrollará actividades permanentes de monitoreo para verificar la eficacia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Actividades de Monitoreo

- ✓ Revisión periódica de denuncias.

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

- ✓ Seguimiento a investigaciones.
- ✓ Evaluación de controles implementados.
- ✓ Verificación de cumplimiento normativo.
- ✓ Seguimiento a terceros de riesgo.
- ✓ Análisis de indicadores del PTEE.

Los resultados serán documentados mediante informes trimestrales dirigidos a la Alta Dirección.

13. PROCEDIMIENTO MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE

Tecniseg de Colombia Ltda, realizará auditorías internas periódicas (según cronograma de auditoría) con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento y efectividad del Programa.

Las auditorías podrán incluir:

- ✓ Revisión de políticas y procedimientos.
- ✓ Verificación de controles.
- ✓ Evaluación de investigaciones realizadas.
- ✓ Validación de registros de debida diligencia.
- ✓ Revisión de evidencias documentales.
- ✓ Seguimiento a planes de acción.

Los hallazgos identificados deberán ser gestionados mediante acciones correctivas y de mejora.

14. Procedimiento de capacitación y sensibilización.

Se ajustará al plan de capacitación de Tecniseg de Colombia Ltda, donde se incluirá:

- ✓ Principios del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- ✓ Normatividad colombiana aplicable.
- ✓ Código de Ética y Conducta.
- ✓ Política Anticorrupción y Antisoborno.

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

- ✓ Conflictos de interés.
- ✓ Regalos, hospitalidades e invitaciones.
- ✓ Debida diligencia de terceros.
- ✓ Señales de alerta de corrupción y soborno.
- ✓ Uso del Canal Ético.
- ✓ Protección al denunciante.
- ✓ Procedimiento de investigaciones internas.
- ✓ Régimen disciplinario.
- ✓ Consecuencias legales, administrativas y reputacionales derivadas de actos de corrupción.
- ✓ Canales de denuncia.

15. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento elaborará y ejecutará anualmente un plan de trabajo orientado a garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo

- ✓ Revisión y actualización de la matriz de riesgos PTEE.
- ✓ Actualización normativa aplicable.
- ✓ Presentación del plan anual a la Alta Dirección.
- ✓ Revisión de procedimientos y controles.
- ✓ Ejecución de capacitaciones al personal.
- ✓ Desarrollo de campañas de sensibilización.
- ✓ Verificación de procesos de debida diligencia.

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

- ✓ Seguimiento a denuncias recibidas.
- ✓ Auditoría interna del PTEE.
- ✓ Evaluación de controles implementados.
- ✓ Revisión de terceros críticos.
- ✓ Actualización de indicadores de cumplimiento.
- ✓ Evaluación integral del Programa.
- ✓ Elaboración del informe anual de gestión.
- ✓ Presentación de resultados a la Alta Dirección.
- ✓ Definición de acciones de mejora para la siguiente vigencia.

16. Indicadores de Seguimiento

El Oficial de Cumplimiento realizará seguimiento, entre otros, a los siguientes indicadores:

- ✓ Número de denuncias recibidas.
- ✓ Número de investigaciones realizadas.
- ✓ Tiempo promedio de cierre de denuncias.
- ✓ Terceros evaluados mediante debida diligencia.
- ✓ Porcentaje de personal capacitado.
- ✓ Hallazgos identificados en auditorías.
- ✓ Cumplimiento del plan anual de trabajo.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Tecniseg de Colombia Ltda, garantizará la confidencialidad de la información recibida y la protección de las personas que presenten denuncias de buena fe.

No se permitirán represalias, discriminación o afectaciones laborales derivadas de la utilización legítima de los mecanismos de denuncia establecidos por Tecniseg de Colombia Ltda.

18. MEJORA CONTINUA

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

Los resultados derivados de denuncias, investigaciones, auditorías, monitoreos, revisiones normativas y análisis de riesgos serán utilizados como fuente de información para fortalecer continuamente el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y garantizar su efectividad frente a los riesgos identificados.

No	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE
1	opción registro y diligenciando el formato del Ético y Denuncias PTEE.	Día de la queja	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
2	ación preliminar y revisión de soportes, grafías, videos, mail, documentos, acciones, mensajes, testigos).	5 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
3	ura formal de la investigación de la ncia. Registro e Investigación de Denuncias E.	2 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
4	vistas y análisis.	a 10 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
5	nes disciplinarias (Sí aplica).	a 10 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
5	ne final y Registro de Seguimiento de Las ncias PTEE.	a 5 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad
6	de decisiones y cierre.	a 5 días hábiles	al de cumplimiento / Dirección de Calidad

19. HISTORIAL DE CAMBIOS

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia

	PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CANAL ÉTICO, DEBIDA DILIGENCIA, INVESTIGACIONES INTERNAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DE REGISTROS, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, MONITOREO Y AUDITORÍA DEL PTEE.	Código: SIG-P-27 Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
---	--	---

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	APROBADO
01	09/03/2026	Alcance	encia

20. DISTRIBUCIÓN

SUCURSALES

AGENCIAS

Elaborado por:
SST

Revisado por:
Sistema de Gestión-SIG

Aprobado por:
Gerencia